



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN



**Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 39/2022**

Expediente: **CUDAP:EXP- MPF:3964/2022**

Iniciador: Dirección de Logística y Coordinación

Objeto: ADQUISICION DE RESMAS OFICIO Y A4.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 33/2022), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/3, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración las Especificaciones Técnicas de la ADQUISICION DE RESMAS OFICIO Y A4.

Que a fs. 6, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 20 de septiembre de 2022, donde consta un costo estimado de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 45.900.160.-).

Que a fs. 8/9, obra la Solicitud de Gastos N° 110/2022, en estado ingresado. A fs. 12, el Departamento de Presupuesto indica que se está tramitando una modificación presupuestaria por compensación de partidas, para dar disponibilidad a la partida correspondiente. En consecuencia, la citada solicitud de gastos será autorizada e informada, una vez aplicada la modificación presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 16/22 y 24).

Ahora sí, a fs. 35/38, surge de la intervención del Departamento de Presupuesto, el estado de autorizada de la Solicitud de Gastos Nro. 110/2022, cuya afectación impactará en el crédito presupuestario del Ejercicio 2022

Que a fs. 40/41, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N°16.449).

Que a fs. 42/49, luce la Resolución ADM N° 285/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, mediante la cual, el Director General a cargo se la Secretaría General de Administración, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.



## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas (fs. 52/57). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 58) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 59). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 60) y en el Boletín Oficial (fs. 61/63).

Que a fs. 75, luce el Acta de Apertura N° 58/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, con la presentación del siguiente oferente:

- ERREDE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9). Monto total de la Oferta: Pesos CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 45.341.966,40.-).

- FORMATO S.A. (CUIT N° 30-6355423-4). Monto total de la Oferta: Pesos CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 42.599.054,90.-).

- VISAPEL S.A. (CUIT N° 30-61842898-9). Monto total de la Oferta: Pesos DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 17.955.490.-).

Que a fojas 251, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente, y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

### -II-

En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó, por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones, que la firma VISAPEL S.A. presente la validación correspondiente a la firma digital de la póliza de caución acompañada como garantía de mantenimiento de oferta. Por otro lado, le fue requerida a la firma ERREDE S.R.L., que presente la validación correspondiente a la "firma facsimilar" de la póliza de caución acompañada como garantía de mantenimiento de la oferta, o bien la certificación correspondiente emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación. En respuesta a ello, ambas firmas cumplieron con los requerimientos de esta Comisión Evaluadora, en tiempo y forma.

### -III-

En primer lugar, en orden a lo aspectos formales observados por esta Comisión Evaluadora de Ofertas corresponde destacar que, del estudio realizado sobre las ofertas recibidas surge, en primer lugar, que:

La firma VISAPEL S.A. presentó el pasado 25 de octubre una nota en la cual manifiestan que: "*NO PODEMOS PRORROGAR EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA de dicha licitación, A PARTIR DE SU PROXIMO VENCIMIENTO*" (fs. 258/259). La misma, fue presentada por la firma, conforme los plazos establecidos en el art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones- y su vencimiento operará el día 18 de noviembre próximo-



**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN



Por otra parte, en lo inherente al análisis técnico esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó al Departamento de Logística y Coordinación, que realice el correspondiente informe técnico sobre las ofertas recibidas (fs. 276), en el cual se concluye que:

Las ofertas presentadas por las firmas ERREDE S.R.L., FORMATO S.A. y VISAPEL S.A. en todos los casos y según lo ofrecido por cada una de ellas, CUMPLEN con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La única salvedad formulada radica en la observación del citado Departamento sobre si la firma FORMATO S.A. podría haber invertido los precios unitarios de los productos cotizados, en función del tamaño del papel.

En tal sentido, esta Comisión Evaluadora se comunicó telefónicamente con la aludida empresa, quien manifestó por esa vía, que el orden de lo cotizado era lo correcto.

Finalmente, en cuanto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N° 1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En este sentido, si bien por usos y costumbres y con fundamentos en diversos argumentos, se ha establecido en el organismo un porcentaje del 20% como criterio para evaluar económicamente las ofertas, este 20% no funciona como un criterio limitativo ni excluyente a la hora de evaluar económicamente las ofertas; razón por la cual esta Comisión puede válidamente matizar su análisis con fundamento de una serie de motivos que resultarían razonables a los efectos de dictaminar, vinculadas a la imperiosa necesidad de contar con los materiales y prestaciones de los que se trate y la dilación que conllevaría el impulso de una nueva compulsa (v. Dictámenes CEO N° 34/21, 48/21, 50/21, entre otros.) Así las cosas, todas las ofertas resultan económicamente convenientes.

**-IV-**

En consecuencia, examinada las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2022:

- i. ADJUDICAR a la firma ERREDE S.R.L. el Renglón N°1, en la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 8.513.383,20.-)
- ii. ADJUDICAR a la firma ERREDE S.R.L. el Renglón N°2 en la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 8.513.383,20.-).



**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
 PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

- iii. ADJUDICAR a la firma FORMATO S.R.L. el Renglón N°3 en la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100. (\$ 10.145.760.-).
- iv. ADJUDICAR a la firma FORMATO S.R.L. el Renglón N°4 en la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100. (\$ 10.145.760.-).
- v. CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO

Renglón N°1:

1	ERREDE S.R.L.	\$ 8.513.383,20.-
2	VISAPEL S. A.	\$ 8.977.745.-
3	FORMATO S. A.	\$ 11.153.767,45.-

Renglón N°2:

1	ERREDE S.R.L.	\$ 8.513.383,20.-
2	VISAPEL S. A.	\$ 8.977.745.-
3	FORMATO S. A.	\$ 11.153.767,45.-

Renglón N°3:

1	FORMATO S.R.L.	\$ 10.145.760.-
2	ERREDE S.R.L.	\$ 14.157.600.-

Renglón N°4

1	FORMATO S.R.L.	\$ 10.145.760.-
2	ERREDE S.R.L.	\$ 14.157.600.-

-v-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2022.-

*[Handwritten signature]*  
 Sr. Sergio Pepe  
 Sección Contrataciones  
 Procuración General de la Nación

*[Handwritten signature]*  
 GABRIEL RODRÍGUEZ  
 SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 SECCIÓN SUMINISTROS  
 PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

*[Handwritten signature]*  
 María Soledad Colombo  
 Abogada  
 Procuración General de la Nación

**RECIBIDO**  
 08 NOV 2022  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
 PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN